

nombrada del Rey Carlos, ochenta por la de lebanne
linda con la calle nombrada de Palanco, setenta por la
del Norte, linda con la calle de la Cruz, y ochenta por la
de Poniente lindando con el resto de la misma manzana
que se halla Comprehendida por la parte de lebanne con
de Palanco, por la de Poniente Calle de horca, por la de
medio dia Calle del Rey Carlos, y por la del Norte Calle
de la Cruz, por cuyo Informe residual, no hauey imo
bemenne alguno en que se conceda adho D. N. Bernar
la Gracia de dho sitio que previene con la Placenta
previa de que en un todo se haia de arreglar el Pla
que p.^a la formacion de dha Poblacion ena hecho con ayu
dacion de Guadalupe, en p.^a su Excepcion, como
su Comuacion; de lo que Intervenida ena su
Acordio haex el dho Gracia y dho sitio de
dho D. N. Bernar Albuquerque, p.^a el fin y efecto
que lo solicita, segun y como en dho Informe se men
na, sin perjuicio de lo que mejor dho tenga,
por el directo Dominio que ena Ciudad tiene con el Re
nos Valeros, pignora y gracia de dho sitio con el Re
anuo de dos reales vellon que ha de pagar a los Prop
de esta Ciudad, siendo la proxima paga otro tal dia
de dho sitio del año proximo que viene a mill se
tos ochenta y seis, y subrebatamente la demar, y
dando dho memorial e Informe enente tubo Cay
tular fele de al referido D. N. Bernar, Teniente
del y en el dho p.^a Guardia de dho, y sepa
otro relativo a la Comarica p.^a que se haga cam

